

Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento

Cuestionario para actores no estatales

**Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de
Derechos Humanos (2021) sobre la planificación y visión
Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea
General de las Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización
del agua**

**EMPRESA MIXTA AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A
ALICANTE (ESPAÑA)**

I. COVID-19 y los derechos humanos al agua y el saneamiento

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

Medidas adoptadas por los gobiernos:

- El Gobierno de la Nación declaró el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado hasta el 21 de junio de 2020; Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021) lo que le permitió concentrar decisiones y medidas de organización.
- Se declararon «servicios esenciales», entre ellos los de agua y saneamiento, de modo que esta empresa de servicios esenciales tuvo que adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación de los servicios esenciales que les son propios: suministro de agua a la población, gestión de las aguas residuales y el correcto funcionamiento de las depuradoras..
- La Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, dictó las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales urbanas.

Medidas adoptadas por este operador:

- Para garantizar la continuidad del Servicio, dado su carácter esencial para la población, se establecieron una serie de medidas al objeto de evitar la posible transmisión del virus entre los propios trabajadores: de acuerdo con la inestimable participación del Comité de Empresa, se establecieron grupos “burbuja”, de tal modo que siempre trabajaban las mismas parejas de compañeros, pero, a su vez, no coincidían en las mismas tareas salvo casos de necesidad por esfuerzos, y bajo el uso de estrictas medidas de protección; en los trabajos de calle, cada uno circulaba con vehículos individuales, los horarios de trabajo eran de 12 horas al día, 10 días seguidos y descansando 5 días seguidos, cuando por número no podían ser 14/7; se proveyó de EPIs adecuados para evitar el posible contagio y posterior transmisión; el uso de espacios comunes, como aseos o comedores, se restringió al uso individual por turnos, se ha duplicado la limpieza diaria de las instalaciones; se han instalado mamparas para las personas que atienden al público de forma directa, y se ha establecido la cita previa así como el aforo en las instalaciones; se ha fomentado el teletrabajo para todas aquellas tareas y personas susceptibles de realizarlo: en la actualidad hay personas teletrabajando al 100%, mientras que otras lo hacen al 50%, y, siempre, de forma voluntaria. Para facilitar, a cada trabajador/a susceptible de realizar su trabajo desde su hogar, el 100% del personal de oficinas, se le ha dotado de un portátil, pantalla y ratón. En estas cuestiones, como en cualquier otra, se ha mantenido informado al Consejo de Administración en todas y cada una de las convocatorias celebradas. Para la incorporación al trabajo presencial, a partir de junio de 2020, se establecieron controles de antígenos, mientras que desde febrero de 2021 se vienen ofreciendo test de antígenos semanales, con carácter voluntario, a todos los/as trabajadores/as presenciales.
- Resultado: ha sido posible garantizar la continuidad del servicio durante todo el periodo que ha durado la pandemia; no se han producido contagios en el ámbito laboral; las personas contagiadas lo han sido en su ámbito personal o social.

Medidas para colectivos vulnerables:

- Esta empresa ya había adoptado medidas para la protección a los vulnerables en 2014, mucho antes de que comenzara la pandemia COVID-19. Por no repetir lo ya contestado a su antecesor, Sr. Leo Heller, le remitimos a la información que está a disposición de todo el mundo por medio de la página web del relator especial de NNUU, a pesar de que no se haya recogido en el informe final.
- De hecho, la protección a los vulnerables se lleva a cabo incluso aunque no exista una ley estatal que, con carácter general, imponga medidas de protección a los colectivos vulnerables en el ámbito del agua.
- No se han llevado a cabo cortes en el suministro de agua; inclusive a aquellos no considerados vulnerables, ni se les ha instado al pago de las facturas de agua.
- Se ha incrementado el Fondo Social de la Empresa, destinado al pago de la factura del agua, de los 250 K€/año hasta los 450 K€/año en 2021, que se gestiona bajo el paraguas de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Elche.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

- En este caso se trata, como figura en el encabezado de este documento, de una empresa de capital mixto (51% el Ayuntamiento de Elche y 49% la empresa privada HIDRAQUA del Grupo SUEZ) en la que no se ha dado el supuesto que figura en la cuestión planteada.
- Los servicios encomendados se han prestado sin ninguna incidencia en la forma 24/7, y de ello se ha dado cumplida información a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, como se recoge en las actas de las sesiones trimestrales. De hecho, ni ha habido noticias negativas ni se han presentado quejas al respecto por los ciudadanos.

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

- No se trata del caso que nos ocupa.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

- Real Decreto-ley 8/2020. Medidas de garantía de suministro a los consumidores vulnerables (artículo 4).
- Real Decreto-ley 11/2020. Garantía de suministro de agua con carácter general (artículo 29).
- Real Decreto-ley 37/2020. Extensión de la protección durante el estado de alarma a los colectivos vulnerables (disposición adicional cuarta).

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuales han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

- Las tarifas, en vigor desde 2014, contemplan un Fondo Social, como se ha indicado anteriormente, de 450 K€/año que es gestionado por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Elche.
- Las tarifas, en vigor desde 2014, contemplan Tarifas Especiales: para Familias Numerosas, para Parados de Larga Duración, para Jubilados y Pensionistas, así como para personas afectadas por Violencia de Género, pero también para Viviendas de Acogida gestionadas por asociaciones sin ánimo de lucro que cuenten con la preceptiva autorización de la Concejalía de Bienestar Social.
- Las tarifas de agua, alcantarillado en Elche fueron congeladas en 2020; mientras que las de depuración lo fueron en toda la Comunidad Autónoma Valenciana.

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

- No se han producido desconexiones de servicios.
- No se ha alterado la calidad del agua.
- No consta que haya habido manifestaciones por cortes de agua ni protestas en este sentido.

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

- No consta que se hayan producido situaciones como las descritas en su pregunta.

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

- No consta que exista este tipo de servicios en el ámbito de gestión de este gestor.

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

- El área geográfica del ámbito de gestión de este gestor es el Levante español, conocida como una zona cuya pluviometría es baja y requiere de la inestimable necesidad de mantener no sólo el Trasvase Tajo-Segura sino de la confluencia con el uso y explotación de desalinizadoras de agua del mar. El “Agua en Alta” es gestionada por una entidad pública: Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Es totalmente cierto y demostrable que la gestión público-privada del agua en el Levante español ha supuesto unos avances muy significativos en paliar los efectos que los períodos de sequía han provocado: en la sequía de finales de los años 80 fue necesario hasta importar el agua con barcos a la bahía de Benidorm (Alicante); en la de mediados de los 90 hubo que realizar cortes intermitentes del suministro durante varias horas al día; en la ocurrida al final de la primera década del presente siglo sólo fue necesario ajustar las presiones de suministro; y hoy en día el cada vez mayor aporte de las desaladoras hace que las sequías pasen desapercibidas, si no fuera por el mayor consumo energético de su proceso de potabilización que se termina repercutiendo.
- A todo ello ha contribuido que hemos pasado de una eficiencia de los sistemas del orden del 70-75% a eficiencias actuales que superan el 85%, lo que se traduce en una demanda global de agua inferior a la habida hace 40 años, incluso con mayor población e industria.
- En los últimos 40 años a la “población”, es decir, tanto los ciudadanos como todos los usuarios en general, industrias incluidas, actualmente, no se le conoce ningún reto particular, más allá de la obligatoria necesidad de adoptar una cultura de consumo responsable: la justa y más eficiente demanda. A fomentar esa cultura se sigue contribuyendo con campañas desde todas las entidades de todos los gobiernos, nacional, regional y local, así como desde los gestores.
- También la agricultura ha debido adaptarse a las sequías y a un régimen de lluvia más irregular.

- Pero la responsabilidad principal de combatir el estrés hídrico es, en base a la legislación española, de la Autoridad Pública Nacional. Es necesario que tanto a nivel estatal como autonómico se adopten medidas decididas frente a los retos que plantea el cambio climático.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzados, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Y los trabajadores temporeros?

- En el municipio de Elche sólo se da el caso de la existencia de barrios marginales que disponen de suministro de agua y red de saneamiento proporcionados por el Ayuntamiento, pero, debido a la situación de esas personas, sin regularizar.
- La reciente Directiva (UE) 2020/2184 de la Unión Europea plantea medidas para luchar contra este tipo de retos. España ha comenzado la tarea de transponer esta directiva (aunque dispone de plazo hasta el 13 de enero de 2023). Existen estudios realizados por la Administración General del Estado en los que se proponen medidas para afrontar, entre otros, el problema del acceso al agua. Existe también una respuesta del Estado español remitida al anterior relator especial en relación con el Informe sobre realización progresiva del derecho humano al agua y saneamiento

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

- La legislación española está girando hacia un concepto más amplio de “vulnerabilidad”, el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situación de vulnerabilidad social y económica, aborda la cuestión de la “vulnerabilidad” desde una perspectiva global, no exclusivamente económica.
- En el ámbito del agua, el concepto de “vulnerabilidad” está principalmente vinculado a condiciones económicas, pues, el principal motivo por el que determinadas personas tienen dificultades de acceso al agua es de carácter económico, por ello se establecieron Tarifas Especiales y un Fondo Social, y la prohibición de suspensión de suministro por impago.

Políticas públicas

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad (“Building Back/Forward Better”) para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

- Por una parte, el aumento del Fondo Social desde los 250.000.-€/año a los 450.000.-€/año, como ya se ha indicado en una respuesta anterior.
- Por otra, ciertos gastos por actividades que se venían haciendo en años anteriores a la pandemia del COVID-19 y que no se han podido llevar a cabo, se han destinado, en 2020 y en 2021, a bancos locales de alimentos y a la ayuda de sectores afectados que han generado paro o personal en ERTE.

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

- No sólo se han mantenido los niveles de las inversiones anuales que ya se venían haciendo, sino que se han aumentado tanto en 2020 como en 2021, lo cual contribuye a mantener, sino a aumentar, el empleo, y al tratarse de inversiones para la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento sirven para garantizar la resiliencia del servicio que se presta al ciudadano, y, tanto de forma directa como indirecta, se contribuye a la mejora del medio ambiente con la minoración de la demanda de agua y al evitar filtraciones de aguas residuales al subsuelo.

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

- En el caso que nos ocupa no ha sido necesario ningún proyecto de este tipo ni ha habido demanda de ninguno de ellos para estos supuestos.

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto a medidas a corto como a largo plazo (“Building Back/Forward Better”) ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

- En septiembre de 2019, el Consejo de Administración de este gestor público aprobó el Plan Director de Infraestructuras para el período 2020-2030. Tenía un presupuesto superior a los 200 millones de euros que se focalizaba en la mejora de las infraestructuras de agua potable, de alcantarillado y de la depuración de las aguas residuales, y mediante tres líneas de financiación: propias y locales; de Administraciones autonómica y nacional; y de terceros particulares.
- Existen avances muy importantes con la Administración Autonómica, a través de la Entidad Pública de Saneamiento de la Generalitat Valenciana, para la inversión, del orden de entre 40 y 50 millones de euros, en la mejora del sistema de depuración de las aguas residuales del principal núcleo de población (ciudad de Elche y núcleos industriales).
- Por otra parte, se tiene la esperanza puesta en que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contribuyan a rebajar los esfuerzos que de otra manera sería necesario hacer a nivel local y propio.

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada a la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

- En el caso que nos ocupa, el Gobierno Local ha llevado a cabo ayudas propias de su ámbito para diferentes sectores de la sociedad y de las empresas locales, y ha dado el apoyo a esta entidad público-privada para llevar a cabo las acciones descritas con anterioridad.

II. Cuestionario Cambio Climático y Derecho Humano al Agua y Saneamiento

Impactos en grupos específicos

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

- Los efectos del cambio climático no han hecho distinciones entre personas vulnerables y no vulnerables, ni en relación a su sexo, ni a su edad, ni a su procedencia.
- El nivel de las precipitaciones, ya sean lluvias torrenciales o períodos de sequía, han afectado por igual a toda la población. Desde 2009 se han venido realizando importantes inversiones para la canalización de las aguas de lluvia que evitasen problemas generales a la población, proyectos basados en análisis técnicos ingenieriles y no sociales.
- Debemos destacar, que el caso que nos ocupa, las zonas con mayores riesgos de inundación del territorio están ocupadas por población considerada no vulnerable.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

- Como se ha indicado anteriormente, tanto el Plan Director de Infraestructuras, como, individualmente, los proyectos de mejora que de él dimanen, se basan en razones técnicas que contribuirán a la mejora general o de conjunto; se trata de inversiones que generarán empleo y, de esa manera, contribuirán a la reducción de las minorías vulnerables por la generación de ingresos para parte de ellos.
- Las personas o familias en situación de vulnerabilidad nos son proporcionadas por la Concejalía de Bienestar Social; otras acciones sociales son llevadas a cabo mediante la colaboración activa con asociaciones privadas del municipio, sujetas a la legislación vigente.

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

- Como ya se ha dicho en respuestas anteriores, la primera pregunta no tiene sentido para el caso particular que nos ocupa.
- En el caso de la participación con población vulnerable, y fruto de la colaboración activa con asociaciones privadas del municipio, desde este gestor, a través de su Departamento de Desarrollo Sostenible, desde 2014 se han llevado a cabo diferentes actividades como ejemplo;
 - Con diversas asociaciones del ámbito local, como Cáritas, DYA, Comunidad Islámica Al Taufik, Asociación Elche Acoge, Asociación Conciénciate, y Plataforma Ayuda al Refugiado Sirio se han venido celebrando convenios de colaboración, para donar ayudas económicas destinadas a cubrir necesidades alimenticias y/o de

- productos de higiene, destinadas a personas en situaciones de vulnerabilidad, en alguno de los casos a consecuencia de la pandemia COVID-19,
- Otro ámbito de participación son los programas educativos y de concienciación en el uso responsable del agua, que dan respuesta a las situaciones de vulnerabilidad demandadas por nuestros grupos de relación como son: formación a personas migrantes de Elche Acoge, en charlas que desde 2015 tienen como temas principales de Uso Responsable y Calidad de Agua.
 - Con Cáritas, y el Consejo Social de Mayores también se han desarrollado acciones educativas destinadas a los temas señalados, que han permitido la difusión del mensaje del buen uso de agua como instrumento de ahorro y cuidado del medio ambiente.
- Los principales esfuerzos en el ámbito de la lucha contra el cambio climático son el consumo de energía verde que ha supuesto la reducción del 80% de las emisiones. Otras acciones como el ahorro energético derivado del proceso de cogeneración de la EDAR de Algorós con gas metano procedente de la digestión de lodos, que ha permitido la producción del orden de 2.255.000 Kwh/año de energía eléctrica lo que ha evitado la emisión de 744 Tn/año de CO₂, así como el aprovechamiento de la energía térmica para al secado de fangos, lo que ha permitido la reducción del consumo de combustibles fósiles. Por otro lado, la movilidad sostenible con el empleo de 20 vehículos eléctricos, para lo que contamos con 9 electrolinerías, o la optimización de rutas por el uso de software para la gestión de órdenes de trabajo (GOT) han posibilitado el ahorro de emisiones.
 - La gestión del PNM El Clot de Galvany es el ejemplo más importante de protección a la biodiversidad en Aigües d'Elx, con las diferentes campañas anuales de reforestación y protección a la fauna y flora del El Clot de Galvany, han supuesto una mejora en la evolución de número de ejemplares: hay que destacar las colaboraciones académicas entre ellas con la UMH para la realización del Seguimiento de paseriformes y micromamíferos de este paraje natural.
 - Otras acciones de responsabilidad con el medio ambiente son las visitas educativas a nuestras instalaciones: las EDAR del municipio y laboratorios, por parte de alumnado de la Universidad de Alicante, de la Universidad Miguel Hernández, diferentes Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios y Asociaciones, que han hecho participar a la ciudadanía en el cuidado del medioambiente.
 - Además, es una línea de actuación de Aigües d'Elx la difusión a los grupos de relación de los mensajes de estos temas prioritarios, destacando las actividades comunicativas y de participación siguientes:
 - Campaña *Toallitas Húmedas #ELX2130*, campaña de comunicación disruptiva y provocadora para la concienciación del impacto ambiental de arrojar las toallitas al inodoro.
 - Actividades con Medios de Comunicación en el Día Mundial del Agua (IES Joanot Martorell, IES Nit d'Albá), Día Mundial del Medio Ambiente (IES Victoria Kent, CEIP Victoria Kent), donde mediante la participación de los alumnos, y la colaboración con los medios de comunicación se han apoyado las acciones destinadas al uso responsable del agua y el cuidado del medio ambiente.
 - Actividades de Apoyo a la COP25, desde el ámbito del agua, el impacto de los residuos en el inodoro, la calidad del agua y el uso responsable a través de diversos talleres entre ellos, cata de agua, calculadora del uso responsable y taller del uso del inodoro.
 - Actividades con colegios, Campaña "NO alimentes el Monstruo de las Cloacas".

El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

- En España la Planificación Hidrológica corresponde al Gobierno Nacional que deposita estas funciones en las diferentes Demarcaciones, antes Confederaciones, Hidrológicas, dependientes de la Dirección General del Agua, adscrita a la Secretaría de Estado para el Medio Ambiente, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica. En este sentido, es de especial relevancia para su funcionamiento la Ley de Aguas (en origen, Ley 29/1985, de 2 de agosto). En su cumplimiento, se han ido aprobando los diferentes Planes Hidrológicos plurianuales, y, en este momento, se encuentran inmersas en la redacción del siguiente. Los diferentes desarrollos tecnológicos han permitido el control, mediante la monitorización, y evolución de las diferentes masas de agua (cantidad), sus calidades físicas, químicas y biológicas; así como la puesta en funcionamiento de los necesarios sistemas de potabilización, y los sistemas de depuración para hacer posible un segundo uso, o su devolución al medio en las mejores condiciones, con el menor grado de contaminación.
- Ello no quita que no existan tensiones entre Comunidades que se encuentran entre más de una Confederación, o trasvases entre confederaciones (caso del trasvase Tajo-Segura) o intraconfederaciones dentro de una misma Comunidad Autónoma (caso del Trasvase Júcar Vinalopó).
- En el caso particular de Elche existe una doble dependencia que pudiera generar tensiones hídricas por aspectos ajenos al propio municipio:
 - Por una parte, el suministro de agua en Alta es proporcionado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, entidad autónoma dependiente de la Dirección General del Agua, y situada entre tres Demarcaciones Hidrológicas y, otras tantas comunidades autónomas.
 - Por otra parte, el término municipal ha pasado de estar sólo bajo la demarcación de una única Confederación, la del Júcar, a tenerlo (desde agosto de 2015) bajo el paraguas de la del Júcar y, hacia el sureste, de la Confederación del Segura, situación que complica de forma muy importante la gestión de las aguas residuales y de las aguas de lluvia al no poder dividir la gestión sobre el territorio municipal: todo problema debe de ser resuelto en el Consejo de Ministros y no por el órgano de gobierno de la confederación.
 - Pero todo ello afecta por igual a vulnerables y no vulnerables.

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

- Los planes de emergencia por sequía son trasladados a la Confederación del Júcar y a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Las prioridades de suministro para agua de boca, por encima del suministro a la agricultura, a la industria y a los usos recreativos, están recogidas en la ley, y por ende, en los planes de emergencia que son aprobados.
- Los planes de emergencia no discriminan a las personas, no distinguen a vulnerables de no vulnerables, discriminan, como se indica en el punto anterior, por usos. Por lo tanto, en caso de sequía los considerados, en su momento, vulnerables recibirán agua potable en las mismas condiciones de calidad y cantidad.

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

- En Elche tenemos identificados tanto barrios, como zonas puntuales de otros barrios, con habitantes en situación de vulnerabilidad, pero en ninguno de los casos están o estarán expuestos a escasez de agua en el supuesto caso de una futura sequía que minore el volumen de agua necesario para un correcto servicio.

El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

- Por una parte, el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Elche data de 1998 y se encuentra en proceso de revisión y actualización; ello unido a la legislación valenciana del ámbito urbanístico.

- Por otra, la Generalitat Valenciana aprobó en octubre de 2015 el PATRICOVA (Plan Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana), basado en la Directiva 2007/60/CE, traspuesta por el RD 903/2010, de 9 de julio, y contemplando la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) de la Comunidad Valenciana.
- Desde la Administración General del Estado están pendientes de aprobarse unas normas técnicas que deberían servir de base para este tipo de propuestas.
- Finalmente, el desarrollo del Plan Director de Infraestructuras 2020-2030.

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

- En el caso concreto de Elche la principal causa, y casi única, de bloqueo de las estaciones de bombeo de aguas residuales es el arrojado al inodoro de residuos más allá de los propios fluidos orgánicos humanos: compresas, condones, bastoncitos, y, sobre todo, los grandes problemas que han surgido en los últimos 15 años por la proliferación de las “toallitas húmedas”, las cuales no se biodegradan sino que forman grandes madejas que atascan los bombeos y las tuberías.
- Aquí es preciso que la legislación, no sólo en el ámbito nacional, impida su fabricación con fibras que no sean biodegradables, dado que no será posible impedir su uso por el carácter de higiene que aporta a la sociedad.

5.3 Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

- Volvemos a insistir que en la redacción de los planes de emergencia no se distingue la situación económica de los vecinos de los diferentes barrios. Es decir, todos los habitantes reciben el mismo trato.

El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1 Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

- En respuestas anteriores ya se ha dado suficiente contestación y explicación a esta pregunta, por lo que nos remitimos a las mismas en aras de no ser repetitivos; lo cual se refiere a la responsabilidad del suministro en Alta, como al hecho cierto de que toda la

sociedad recibe el mismo trato con independencia de su situación económica y social, y de la zona en la que viva.

6.2 ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

- Este gestor también gestiona, por encomienda del Ayuntamiento de Elche, el Parque Natural Municipal de El Clot de Galvany: para su mantenimiento se utilizan aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Arenales, sistema de membranas; tiene una extensión de 325 Ha, se trata de una zona natural con una amplia fauna y flora que dispone de una oficina para la recepción de visitantes que también vigila tanto la flora y fauna así como el mantenimiento de caminos, charcas, miradores, etc. En el se realizan infinidad de campañas a lo largo del año: destacamos la campaña de repoblación (con flora autóctona generada en el vivero propio del Parque), abierta a la participación del público en los meses de noviembre, o el concurso de fotografía, recientemente ha finalizado el tercero, para divulgar el conocimiento de este paraje por toda la población. Este paraje cuenta con el respaldo del Ayuntamiento de Elche y de la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.

III. Cuestionario acerca de la financiarización/mercantilización

Especificidades del sector WASH y de la financiarización:

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

- Al ritmo de inversión y contratación actuales será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por Naciones Unidas, según datos de la Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (Seopan), la cual ha añadido que, para cumplir con dicha Agenda 2030, hace falta invertir, en los próximos diez años, al menos 103.000 millones de euros en diversas áreas prioritarias de mejora de la movilidad, el bienestar ciudadano y el desarrollo sostenible. Entre ellos, 5.253 millones de euros para garantizar la disponibilidad y gestión del agua y del saneamiento (ODS6), 2.898 millones de euros en mejorar la calidad de las redes de saneamiento, distribución y suministro de agua (ODS9), 4.453 millones en servicios de alcantarillado y depuración (OS11) y 2.910 millones de euros en infraestructuras para prevenir la desertización y la sequía y 938 millones en prevención de inundaciones (ODS15). En total casi 16.500 millones de euros de inversión en materia de agua. Se observa que raíz de la crisis económica, los niveles de inversión en el sector se han visto reducidos notablemente. La principal causa de esta caída es una menor inversión por parte de las administraciones

públicas, consecuencia a su vez de las restricciones presupuestarias. Cobra por ello importancia el esfuerzo de los operadores, como es el caso de Aigües i Sanejament d'Elx, que ha aportado criterios empresariales, tecnificación e innovación multidisciplinar, bajo un clima de colaboración con el ámbito público, en un contexto temporal a largo plazo.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

- La participación ciudadana incorpora importantes capacidades de iniciativa, propuesta, asesoramiento, y mejora de los niveles de satisfacción y cobertura de necesidades ciudadanas.

Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

- En la actualidad el abastecimiento domiciliario del agua potable es un derecho en España. La Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, establece en su artículo 26 su prestación obligatoria en todos los municipios, y en el 86.3 su carácter esencial, estableciendo la reserva obligatoria en favor de las entidades locales y su prestación en régimen de monopolio, respetando una tradición municipalista y su carácter público. En resumen, los Municipios tienen la plena competencia y control, así como la responsabilidad de la prestación; no obstante, no tienen la obligación de hacerla por administración directa; el abastecimiento y saneamiento lo pueden realizar a través de empresas intermediarias, públicas, mixtas o privadas.
- No se produce, por tanto, una privatización de derechos del agua y del saneamiento.

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

- A nivel local, autonómico y nacional no conocemos ningún caso.

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.2.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

- La Unión Europea pretende superar la crisis económica provocada por la Covid19 con la puesta en circulación de importantes cantidades de dinero, los denominados fondos europeos Next Generation que van a suponer para España la llegada de unos 140.000 millones de euros para destinar a proyectos de inversión que respondan a los fines generales fijados por la propia Unión Europea. Entre estos fines generales están los medioambientales y ahí cabe incluir la inversión en infraestructuras hidráulicas.

Esta cifra se refiere a inversiones directas en infraestructuras hidráulicas pero cabe la posibilidad, sin embargo, de que lleguen fondos extraordinarios para infraestructuras hidráulicas con cargo a unos objetivos que parecen ser prioritarios, energías renovables y digitalización.

Por esta vía indirecta, por ejemplo, podrían financiarse proyectos relacionados con la valorización energética de fangos de depuradora así como con el llamado “hidrógeno verde”.

2.2.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

- La colaboración público-privada se presenta como una de las claves de la recuperación, bajo un contexto de crisis generado por la pandemia de la covid-19 y con los retos medioambientales que afrontan todos los países en el horizonte 2030 por lo que el sector infraestructuras es precisamente uno de los sectores más favorables para catalizar toda la inversión (a través de fondos europeos de reconstrucción), sobre todo por el efecto multiplicador que tiene desde el punto de vista de la inversión inducida, la creación de empleo, etc.

Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los

mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impactos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

- No hay un mercado regulatorio del agua en territorio nacional y ello es porque en la vigente Ley de Aguas aprobada en el año 2001 se establece la titularidad pública del agua, a través del denominado dominio público hidráulico. Asimismo, en consonancia con la titularidad pública del recurso, la Ley de Aguas establece que el régimen de uso del agua por parte de los usuarios se rija por el principio del interés general, con el objetivo de que el recurso se utilice de la manera en que mejor contribuya al bienestar social.

3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

- Como se ha señalado anteriormente no hay un mercado regulatorio del agua en territorio nacional y ello es porque se establece que el agua es de titularidad pública.

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales ... ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

- En casi la totalidad del planeta, las leyes consideran el agua como un bien común de dominio público. No obstante, es posible otorgar derechos de uso de esa agua a través de concesiones o licencias administrativas (ya sea para utilizarla o para realizar vertidos en ella). Lo que ha empezado a cotizarse en Wall Street no es el agua en sí misma, sino los derechos de uso. Esta circunstancia no se produce en España.

3.4. El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

- El Nasdaq Veles California Water Index empezó a funcionar en octubre de 2018 y se forma a partir de los precios de los derechos de agua en el mercado de futuros de las cinco zonas de California con mayor volumen de transacciones de este tipo. En zonas de escasez

crónica de agua como California este tipo de mercado puede tener su razón porque una persona puede no necesitar agua en ese momento, pero sí estar interesada, por ejemplo, en garantizarse su disponibilidad para una campaña de riego en el futuro o para un periodo de años. En cualquier caso este tipo de comercialización del agua no tiene cabida legal en España.

3.5. ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

- No, porque en España no hay un mercado del agua.

Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

- El mercado de agua envasada ha experimentado un crecimiento del 5,3% entre 2013 y 2018. Y el mismo comportamiento se observa en España, donde el consumo de agua mineral también ha sido alcista, con una tasa de crecimiento anual cercana al 4% en el mismo periodo.

Así lo revela un estudio realizado por la European Federation of Bottled Waters (EFBW) recogido por la consultora Global Data, que también señala que el agua envasada es la bebida no alcohólica más consumida, con el 48% del total; seguida de los refrescos, con el 39%; zumos y néctares, con el 7% y las bebidas solubles con el 6%.

No se observa ningún tipo de impacto negativo en su evolución y consumo. La industria española de aguas envasadas da empleo directo a 4.500 personas, e indirecto a más de 25.000. Cabe destacar que sus industrias suelen estar situadas en zonas poco industrializadas y económicamente deprimidas, por lo que su implantación colabora con el reequilibrio económico.

- En la actualidad conviven perfectamente este tipo de agua mineral embotellada con el agua de “grifo”.

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

- El artículo 14 de la Directiva Marco del Agua establece que se fomentará la participación activa de las partes interesadas en la aplicación de la misma.

Los principios más importantes de la participación pública son los siguientes:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración del plan hidrológico.
- Realizar un análisis previo de las partes interesadas para identificar y caracterizar los actores del proceso participativo.
- Reconocer la existencia de muy diversas posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas durante el proceso en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones autonómicas y estatales en la elaboración de los planes hidrológicos.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

Sobre la financiarización

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

- Realmente, la gestión del agua está sometida a una estricta regulación a tres niveles (estatal, autonómica y local) que, por ejemplo, impide la formación libre de precios mediante tarifaciones concretas. Esto se debe a que, al igual que otros sectores de infraestructuras, su carácter de monopolio natural en muchas fases de la cadena de valor hace necesaria su regulación. Por tanto, al hablar del sector del agua urbana en España es importante hacer hincapié en el hecho de que estamos frente a un mercado regulado, que cumple con los principios de transparencia, protección al consumidor, unidad de mercado, recuperación de costes, libertad de acceso y control en la contratación.

5.1. La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

- Las respuestas proporcionadas a lo largo de este tercer bloque responden, o justifican no responder expresamente, a las siguientes preguntas.

5.1.1. ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

5.1.2. ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

5.1.3. Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

5.1.4. La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

5.2. Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

- Hay que tener en cuenta que el sector privado del agua en España, además de proveer servicios, también es a menudo gestor de las infraestructuras de saneamiento y depuración que permiten realizar el ciclo urbano del agua, ya sea mediante concesiones o a través de participaciones en empresas mixtas entre capital público y privado. De hecho, en España la presencia privada en la gestión del agua urbana es relevante, con una cuota aproximada del 50% entre concesiones y empresas mixtas. La importancia de las empresas privadas recae en que son las mismas las que aportan capital y el conocimiento tecnológico necesario para hacer realidad estas mejoras y mantener las infraestructuras. Hay un falso debate sobre las estrategias especulativas puesto que hay una confusión conceptual que no diferencia entre la propiedad del recurso y los modelos de gestión estando la primera, la propiedad del recurso, bien definida legalmente.

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

- Efectivamente, a lo largo de los últimos dos años, la mayor parte de la gestión cotidiana del agua urbana se ha contratado a empresas privadas mediante externalizaciones operativas de diferente tamaño pero siempre del ordenamiento jurídico español.

Esta situación de externalización se debe principalmente a que las entidades municipales o provinciales no tienen la capacidad presupuestaria o tecnológica para gestionar directamente el agua urbana, un sector que presenta importantes dificultades técnicas. Esta condición se aprecia sobre todo si diferenciamos dentro del agua urbana entre abastecimiento y depuración: este segundo aspecto de la gestión es gestionado por completo por empresas privadas, que en el caso de la Comunidad Valenciana es la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) la que concede las concesiones mediante concurso público, ya que es una actividad que necesita mucha investigación y desarrollo.

La realidad, a pesar de la defensa a ultranza de la gestión pública que hacen ciertas asociaciones minoritarias, es evidente y la colaboración público-privada demuestra su eficiencia en la gestión del Ciclo Integral del Agua en España, y la Empresa Mixta Aigües i Sanejament d'Elx es un claro ejemplo de ello, tal y como se ha expuesto en todo este cuestionario.

Elche, a 14 de abril de 2021

Fdo: Fco. Javier Prieto de la Nogal
Director-Gerente de Aigües i Sanejament d'Elx